

*La revolución tranquila: el despliegue de la Gloriosa en la España interior**

Rafael Villena Espinosa

Universidad de Castilla-La Mancha
rafael.vespinosa@uclm.es

Resumen: Las juntas revolucionarias del 68 enarbolaron reivindicaciones que, más allá de la inmediatez de la acción, entroncaban con una cierta tradición radical e, incluso, la sobrepasaban. Pero también hubo otra revolución, más tranquila, en algunas provincias del interior caracterizadas por un tejido urbano muy débil, como las castellano-manchegas, donde se embridió el ímpetu revolucionario para garantizar que no se desbordarían ciertos límites. En este artículo no solo se trata de analizar, en perspectiva comparada, el discurso de estas juntas, sino de comprender las líneas de ruptura que el periodo favoreció y aquellas otras que permanecieron estables.

Palabras clave: Gloriosa, Sexenio Revolucionario, democratización, modernización política, giro local.

Abstract: The revolutionary juntas of 1868 raised demands that —aside from their immediate consequences— connected with an established tradition of radicalism and even surpass it. At the same time, another more peaceful revolution in the interior provinces was underway. In those places with weak urban networks, such as the provinces of Castilla-La Mancha, the momentum of the revolution was restrained in order to prevent it from surpassing certain limits. This article not only analyzes the discourse of these juntas from a comparative perspective, but it also explores the themes of rupture and stability during this period.

Keywords: Glorious Revolution, Revolutionary Sexennium, democratization, political modernisation, local turn.

* Este trabajo se enmarca en el proyecto de investigación «Crisis y cambios sociales: impactos en el proceso de modernización en la España del siglo XX, 1898-2008» (HAR2014-54793-R), con financiación de MINECO/FEDER, UE.

Introducción

En los años del cambio de siglo vieron la luz dos trabajos sobre el Sexenio Revolucionario que proponían interpretaciones históricas del periodo bien diferenciadas y cuya elaboración no era ajena al avance en la investigación local durante las décadas anteriores¹. Me refiero al extenso artículo para *Recerques* firmado por Rosa Ana Gutiérrez y Rafael Zurita, así como al libro editado por Marcial Pons de Gregorio de la Fuente². En el primero, sus autores afirmaban con rotundidad el carácter democrático del Sexenio y su consideración como un punto de inflexión para la maduración del liberalismo español. En buena medida seguía presente el debate sobre la verificación o no de la revolución burguesa en nuestro país³. Por su parte, en el segundo de los textos aludidos se cuestionaba la explicación de la Gloriosa como un conflicto de clases para carac-

¹ A ese auge de la historiografía local se refería Serrano García en un artículo que hacía las veces de introducción al dossier que coordinaba. Véase RAFAEL SERRANO GARCÍA: «La historiografía en torno al Sexenio, 1868-1874: entre el fulgor del centenario y el despliegue sobre lo local», *Ayer*, 44 (2001), pp. 11-32. Ahora, la misma revista vuelve a ocuparse del periodo con renovado impulso. Rafael Serrano dirigió también por aquellas fechas un volumen colectivo con idéntico afán de actualización: *España, 1868-1874. Nuevos enfoques sobre el Sexenio Democrático*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2002. La nómina de autores es larga, pero parece de justicia rescatarla. En la revista *Ayer*: Pere Anguera, Gloria Espigado, Gregorio de la Fuente, Rosa A. Gutiérrez, Rosa Monlleó, Mikel Urquijo y Rafael Villena, y en el libro colectivo: Jordi Canal, Gregorio de la Fuente, Santiago Díez Cano, Pedro María Egea, Andrés Hoyo, Marició Jauné, Manuel Morales, Pedro Ojeda, José Antonio Piqueras, Enriqueta Sesmero, Manuel Suárez, Mercedes Suárez, Julián Toro, Irene Vallejo y Juan Bautista Vilar.

² ROSA ANA GUTIÉRREZ LLORET y RAFAEL ZURITA ALDEGUER: «Canvi polític i mobilització electoral en la revolució del 1868», *Recerques*, 39 (1999), pp. 31-54, y GREGORIO DE LA FUENTE MONGE: *Los revolucionarios de 1868. Elites y poder en la España liberal*, Madrid, Marcial Pons, 2000.

³ Baste recordar algunas referencias clásicas. Véanse ANTONI JUTGLAR BERNAUS: «Fenomenologia social de la Revolució», *Revista de Occidente*, 67 (1968), pp. 116-143; JOSEP FONTANA LÁZARO: «Cambio económico y crisis política. Reflexiones sobre las causas de la revolución de 1868», en *Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX*, Barcelona, Ariel, 1973, pp. 97-147, y MANUEL TUÑÓN DE LARA: «El problema del poder en el Sexenio, 1868-1874», en CLARA E. LIDA e IRIS M. ZAVALA (dirs.): *La revolución de 1868 (historia, pensamiento y literatura)*, Nueva York, Las Américas Publishing Company, 1970, pp. 138-171.

terizarla, más bien, como el resultado de la competencia entre elites políticas que tomaron el poder sin legitimidad democrática y con escasa participación popular.

A partir de esa dispar interpretación del periodo, ¿dónde cabría situar el territorio que hoy integra Castilla-La Mancha? ¿Cuál fue en ese ámbito el despliegue de la acción revolucionaria y cuál el grado de articulación social? El primer objetivo de este texto pretende responder a dicho interrogante e incorporar al puzzle nacional los rasgos sustanciales del Sexenio en esas provincias de la España interior, estableciendo para ello un diálogo con los autores mencionados y con otros estudios de caso⁴. La visión de un periodo movido por la reclamación urgente de derechos y por rasgos de abierta oposición a las fuerzas dominantes en la centuria sería aquí ahistórica. Es lo que sí encontramos en regiones del litoral como Cataluña y la Comunidad Valencia, en localidades de Andalucía (Jerez de la Frontera, por ejemplo) o en Extremadura, con una intensa conflictividad campesina⁵. Debe adelantarse, pues, el carácter templado, tranquilo, de la revolución en la región, alejada prácticamente de escenarios violen-

⁴ En 1860 lo que hoy es Castilla-La Mancha tenía una población de 1.212.017 (el 7,74 por 100 del total nacional) y la capital mayor era Toledo con 17.633 habitantes. Por orden decreciente en número de habitantes, Albacete: 17.088; Ciudad Real: 10.366; Guadalajara: 7.902, y Cuenca: 7.375. Otras localidades referenciadas en este trabajo, que no eran cabezas de partido, tenían un menor tamaño. Así, solo como ejemplos, en la provincia de Albacete, Elche de la Sierra, 3.149, y San Pedro, 1.200; en la de Ciudad Real, Bolaños, 2.833, y Socuéllamos, 3.060, y, por último, en la provincia de Toledo, Menasalbas, 3.799. Véase *Censo de población*, 1860, recuperado de internet (<http://www.ine.es/inebaseweb/treeNavigation.do?tn=192209&tms=192214#192214>; consulta: 30 de marzo de 2018). Estos datos sistematizados sobre el mapa demográfico de la región pueden consultarse en Isidro SÁNCHEZ SÁNCHEZ y Rafael VILLEN A ESPINOSA: *Testigo de lo pasado. Castilla-La Mancha en sus documentos (1785-2005)*, Tomelloso, Soubriet, 2005, pp. 483 y ss.

⁵ El caso de Reus es, probablemente, el más radical. Véase Pere ANGUERA NOLLA: *La Burguesía Reformista. Reus en els fets de l'any 1868*, Tarragona, Associació d'Estudis Reusencs, 1980. Además véanse Marició JANUÉ MIRET: *La Junta Revolucionària de Barcelona de l'any 1868*, Barcelona, Institut Universitari d'Història Jaume Vicens i Vives-Eumo, 1992; Rosa MONLLEÓ PERIS: *La Gloriosa en Valencia*, Valencia, Alfons el Magnànim, 1996; Diego CARO CANCELA: *Burguesía y jornaleros. Jerez de la Frontera en el Sexenio Democrático (1868-1874)*, Jerez, Caja de Ahorros, 1990, y Fernando SÁNCHEZ MARROYO: *Movimientos populares y reforma agraria. Tensiones sociales en el campo extremeño durante el Sexenio Democrático (1868-1873)*, Badajoz, Diputación Provincial, 1992.

tos en la toma de poder, pero sin que ello implique asentar el tópico historiográfico sobre la apatía o falta de movilización de sus gentes⁶. El proceso revolucionario existió, adquirió sus propios perfiles y permitió una cierta diversidad, como pretendo recoger; también impulsó dinámicas de ruptura con el reinado isabelino que habrán de confrontarse con las continuidades, singularmente a través de pistas como el perfil de la elite revolucionaria y la introducción de nuevos hábitos en las culturas políticas.

Parece que la pertinencia del ámbito local está justificada para el análisis de este proceso, más allá de la capital de provincia o la acción de su junta, puesto que fue «una revolución cuya credibilidad se ventiló en buena medida en los ámbitos municipales» —como nos recuerda Rafael Serrano—; pertinencia que, además, responde a la atención que sobre el mundo rural han reclamado algunos autores⁷ y a una cierta invisibilidad de esta región en la bibliografía general⁸. Asumo, pues, una explícita apuesta por el giro local como deuda teórica, en los términos que los definió Pedro Carasa y en línea con otros historiadores que se han ocupado de ámbitos rurales como Antonio Herrera, John Markoff e Inmaculada Villa⁹.

⁶ La sombra de la apatía y el subdesarrollo político salpica la visión historiográfica que se ha tenido de otras regiones españolas y que desde hace algún tiempo se está revisando. Por ejemplo, véase Antonio MÍGUEZ MACHO y Miguel CABO VILLAVERDE: «Pisando la dudosa luz del día: el proceso de democratización en la Galicia rural de la Restauración», *Ayer*, 89 (2013), pp. 43-65.

⁷ Véase, respectivamente, Rafael SERRANO GARCÍA: «La historiografía en torno al Sexenio...», p. 21, y Rosa Ana GUTIÉRREZ LLORET y Rafael ZURITA ALDEGUER: «Canvi polític i mobilització electoral...», p. 39. Es además evidente que no se debe soslayar la función de la provincia en la construcción de un Estado que se pretendió centralista, aunque haya dudas sobre el éxito del empeño. Véase Jesús María BARRAJÓN MUÑOZ y José Antonio CASTELLANOS LÓPEZ (coords.): *La provincia: realidad histórica e imaginario cultural*, Madrid, Sílex, 2016.

⁸ Las localidades de Castilla-La Mancha que no son capitales de provincia aparecen poco representadas en el trabajo ya citado de Gutiérrez y Zurita. Tampoco abundan en Teodosio GONZÁLEZ CASTAÑEDA: «La revolución de 1868 en 110 municipios españoles (proceso de formación y obra de las juntas revolucionarias, desde el 19 de septiembre hasta el 31 de octubre)», *Revista de Historia Contemporánea*, 3 (1984), pp. 55-85.

⁹ Pedro CARASA SOTO: «El giro local», *Alcores*, 3 (2007), pp. 13-35; Antonio HERRERA GONZÁLEZ DE MOLINA, John MARKOFF e Inmaculada VILLA GIL-BERMEJO: «La democratización del mundo rural en España en los albores del siglo XX. Una historia poco conocida», *Ayer*, 89 (2013), pp. 21-42, esp. p. 24, y Antonio HE-

La producción historiográfica en Castilla-La Mancha ha sufrido un retraso nada despreciable que situaba el conocimiento de su pasado reciente en una posición de desventaja con respecto a otras partes de España, aunque la Universidad regional ha venido corrigiendo este déficit. Por lo que respecta a nuestro objeto de interés, puede hablarse de una atención irregular. Siguiendo un orden geográfico, en Albacete contamos con la tesis doctoral de José Colino, básicamente política y atenta a los procesos electorales que también fueron desgranados por Manuel Requena y Rosa Sepúlveda. Desde la atalaya institucional, Carlos Panadero se ocupó de la Diputación en unos años en los que salieron en España diferentes trabajos sobre este núcleo del poder local¹⁰. El Sexenio en Ciudad Real fue abordado por Rafael Villena en su dimensión provincial y abarcando cuestiones económicas, sociales y políticas, mientras que en Cuenca se puede apreciar una menor producción en cuanto a la narrativa clásica de la revolución, pero, en cambio, disponemos de las aportaciones de Eduardo Higuera, que han enriquecido la comprensión del periodo. Cabe añadir también la investigación inédita de Sinesio Barquín sobre los Voluntarios de la Libertad en la capital de la provincia¹¹. Guadalajara capital mereció pronto una monografía en modo de artículo a cargo de Francisco Rodríguez y en el que también recorrió los primeros años de la democracia; visión que

RRERA GONZÁLEZ DE MOLINA y John MARKOFF, «Presentación», *Ayer*, 89 (2013), pp. 13-19, esp. pp. 17-18.

¹⁰ José JEREZ COLINO: *El Sexenio Democrático en Albacete: juntas y procesos electorales (1868-1873)*, Albacete, Institutos de Estudios Albacetenses, 2010; CARLOS PANADERO MOYA: «La crisis de la dinastía y la revolución del 68», en Manuel REQUENA GALLEGU (coord.): *Historia de la Diputación de Albacete*, Albacete, Diputación Provincial, 1993, pp. 153-188, y Manuel REQUENA GALLEGU y Rosa María SEPÚLVEDA LOSA: «Elecciones a Cortes en Albacete durante el Sexenio Democrático», *Al-Basit*, 44 (2000), pp. 215-233.

¹¹ RAFAEL VILLENAS ESPINOSA: *El Sexenio Democrático en la España rural: Ciudad Real (1868-1874)*, Ciudad Real, Instituto de Estudios Manchegos, 2005; EDUARDO HIGUERAS CASTAÑEDA: «La participación política carlista durante el Sexenio Democrático: el caso de Cuenca», en Ramón ARNABAT I MATA y Antoni GAVALDÀ TORRENS (eds.): *Història Local. Recorreguts pel liberalisme i el carlisme. Homenatge al doctor Pere Anguera*, vol. I, Valencia, Afers, 2012, pp. 365-376; ÍD.: «Radicales y federales: el ejemplo de Cuenca en el proceso democratizador de 1868-1873», *Hispania Nova*, 12 (2014), y SINESIO J. BARQUÍN ARMERO: *Los Voluntarios de la Libertad en la ciudad de Cuenca (1868-1874)*, trabajo fin de máster, Cuenca, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2012.

puede contrastarse con la de Juan Pablo Calero sobre los vínculos entre clero y carlismo¹². Igualmente fue en un artículo de revista en donde Francisco Fernández desgranó el año de 1868 en la ciudad de Toledo a partir de variables diversas, ampliadas después sólidamente por Carlos Chaparro en su proyecto de DEA con aportaciones relevantes sobre cultura y prácticas políticas. Concluyo en esa provincia con el libro de César Pacheco sobre Talavera y su sistemática explotación de fuentes¹³. Así pues, las investigaciones se han centrado más en el ámbito estrictamente local que en el provincial, como sí son los casos de Albacete y Ciudad Real. Ello ha influido en la selección de la muestra para este texto que, de cualquier manera, se puede considerar suficientemente representativa y que incluye cabezas de partido o simples municipios cuando las fuentes archivísticas, hemerográficas y bibliográficas lo han permitido.

«Infelices braceros» en los prolegómenos de la revolución

Es necesario seguir repasando la incidencia de la crisis previa al levantamiento de 1868 para comprender la complejidad de la coyuntura histórica y sus adhesiones sociales, aunque ya se haya superado el economicismo casi mecánico que ataba un ineludible lazo de causalidad directa con el estallido revolucionario¹⁴. La doble crisis, financiera y de subsistencias, ha sido descrita desde los prime-

¹² Francisco RODRÍGUEZ DE CORO: «Guadalajara en el Sexenio Democrático (1868-1874)», *Wad-al-Hayara*, 18 (1991), pp. 225-240; Francisco FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: «Toledo en el año de la revolución de 1868», *Anales Toledanos*, 13 (1980), pp. 157-233, y Juan P. CALERO DELSO: «Los curas trabucaires. Iglesia y carlismo en Guadalajara (1868-1876)», en *Iglesia y religiosidad en España: historia y archivos. Actas de las V Jornadas de Castilla-La Mancha sobre investigación en archivos (Guadalajara, 8-11 de mayo de 2001)*, vol. I, Guadalajara, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha-Confederación de Asociaciones de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas, 2002, pp. 359-377.

¹³ César PACHECO JIMÉNEZ: *Talavera y la Revolución de 1868. Burguesía local y orden público*, Toledo, Caja Castilla-La Mancha, 1992, y Carlos CHAPARRO CONTRERAS: *El Sexenio Revolucionario en Toledo (1868-1874)*, memoria de investigación DEA, Universidad de Castilla-La Mancha, 2007.

¹⁴ Lejos de mecanicismos, otros autores siguen subrayando la significación de la crisis. Véase Eloy ARIAS CASTAÑÓN: *La Revolución de 1868 en Sevilla*, Sevilla, Ayuntamiento (Instituto de la Cultura y de las Artes), 2010, esp. pp. 16 y ss.

ros ensayos sobre el Sexenio y no profundizaré en ella; desde luego tampoco sobre la financiera, puesto que las provincias de la región carecían de un tejido, siquiera embrionario, de instituciones crediticias. Sin embargo, dada la estrecha dependencia agraria de la región¹⁵, conviene recuperar algunos datos y traer al primer plano el mundo de las emociones, de los temores institucionales que construyeron una suerte de discurso del miedo a la miseria.

Los productos de subsistencias, básicamente del trigo, alcanzaron un precio más elevado que la media española, en especial en la provincia de Ciudad Real; situación que se mantuvo hasta abril de 1868 para descender ya en julio. Esta evolución derivó en una verdadera carestía, de la que se hacía eco la documentación oficial con expresiones como «estado miserable» o «triste situación en que se encuentra la clase proletaria»¹⁶. Fue esa percepción la que impulsó los resortes de la acción de gobierno encaminada hacia la atención material contra la carestía y al mayor control sobre los potenciales ataques a las propiedades. Para lo primero, medidas como la activación de obras públicas o el acopio y reparto de alimentos, cuyo coste pretendía sufragarse con empréstitos extraordinarios (Diputaciones de Toledo y Ciudad Real). Las autoridades locales —donde se replicaban los esfuerzos de las corporaciones provinciales— buscaron la implicación de los propietarios más acomodados en un ejercicio de redistribución de responsabilidades sociales¹⁷.

¹⁵ Véanse Isidro SÁNCHEZ SÁNCHEZ y Ángel R. DEL VALLE CALZADO: «Rasgos que configuran el presente: estructura económica y social», en Isidro SÁNCHEZ (coord.): *Castilla-La Mancha contemporánea (1800-1975)*, Madrid, Celeste, 1998, pp. 48-62, y Ángel Ramón DEL VALLE CALZADO: «Crecimiento agrario y desigualdad social, 1800-1930», en Ángel Ramón DEL VALLE CALZADO (coord.): *Historia agraria de Castilla-La Mancha, siglos XIX-XXI*, Ciudad Real, Añil, 2010, pp. 117-162.

¹⁶ Las referencias a la miseria abundaron en las actas de ayuntamientos y diputaciones. Por ejemplo, Archivo de la Diputación Provincial de Ciudad Real (en adelante, ADCR), Libros de Actas de Pleno, 4 de diciembre de 1867; Archivo Municipal de Ciudad Real (en adelante, AMCR), Libros de Actas, 11 de marzo de 1868, y Archivo Municipal de Alcázar de San Juan (en adelante, AMAlc), Libros de Actas, 14 de febrero de 1867. Por otro lado, en el semanario toledano *El Tajo* se publicaron informaciones y reflexiones sobre la crisis que incluían el impacto de la importación de grano. Véanse números de 7 de diciembre de 1867, 21 de marzo de 1868, 15 de mayo de 1868 y 20 de junio de 1868.

¹⁷ Para los empréstitos véase *Boletín Oficial de la Provincial de Ciudad Real* (en adelante, BOPCR), 9 de septiembre de 1868; *Nueva Iberia*, 8 de septiembre de

El temor al desorden que podía pulsarse en las diferentes esferas de poder era más que un fantasma y el despliegue de la Guardia Rural, verdadero valladar del liberalismo moderado, demostró que se estaban cometiendo acciones delictivas¹⁸. En sus libros de servicio se constatan robos de uvas, cereales y leña cometidos de manera individual o en unidades familiares, como demuestra la detención de mujeres, y que son manifestación de la miseria en los pueblos, donde también se practicaron roturaciones ilegales, introducción de ganado y caza furtiva. Gracias a los expedientes de justicia municipal se verifica, además, un pico de ataques en 1868¹⁹. La Guardia fue disuelta con la revolución, pero interesa subrayar la continuidad existente tanto en las pistas de la tensión como en la ejecución de medidas. Algunas juntas locales apostaron por la creación de cuerpos de vigilancia (Almagro) o por la recuperación de los ya existentes (Ciudad Real) para proteger las cosechas de los hurtos que persistían. Precisamente, el título de este epígrafe procede del manifiesto que la diputación alcarreña publicó el 8 de octubre de 1868 y en donde se reflejaba «el estado aflictivo en el que se encuentran los pueblos, especialmente la clase agricultora»; diagnóstico que in-

1868, y *Boletín Oficial de la Provincia de Toledo* (en adelante, *BOPTO*), 18 de julio de 1868. Un ejemplo lo encontramos en Ciudad Real capital, con la desecación de un terreno pantanoso conocido como «los terreros» (AMCR, Libros de Actas, 25 de enero de 1868, y *El Eco de La Mancha*, 2 de agosto de 1868). Cuando se produjeron los «gestos» de los grandes propietarios se agradecían públicamente. Véase *Los Sucesos*, 16 de julio de 1868 (Valdepeñas). En Toledo, la restauración del Alcázar no se inició para paliar la situación laboral, pero sí se aprovechó en ello. Véase Francisco FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: «Toledo en el año de la revolución...», pp. 192 y ss. Comisiones de subsistencias, entre otras, encontramos en Almagro, en Archivo Municipal de Almagro (en adelante, AMAlm), Actas de la Comisión de Subsistencias, 20 de noviembre de 1867 y 20 de abril de 1868.

¹⁸ Acerca de la conceptualización del delito como pista para el estudio del conflicto social puede verse Pedro TRINIDAD FERNÁNDEZ: *La defensa de la sociedad. Cárcel y delincuencia en España (siglos XVIII-XX)*, Madrid, Alianza Editorial, 1991, y Pedro OLIVER OLMO: «El concepto de control social en la historia social: estructuración del orden y respuestas al desorden», *Historia Social*, 51 (2005), pp. 73-91. Existe una consolidada línea historiográfica en torno al delito y las instituciones punitivas, de la que son buen registro la revista *Clío & Crimen* y el trabajo desarrollado por el Grupo de Estudios sobre la Prisión.

¹⁹ Me ocupé de la cuestión, con documentación municipal y provincial, en Rafael VILLENA ESPINOSA: «El conflicto social en el marco de la revolución democrática: La Mancha, 1868-1874», *Sociedad y Utopía*, 7 (1996), pp. 49-70.

tegraba el compromiso de las obras públicas y el crédito para los pueblos que lo reclamaran²⁰.

El nervio conflictivo del medio rural se prolongó durante los últimos meses de 1868 y se adentró en el año siguiente, pero también hubo brotes en el medio urbano. En esta dinámica cabe encajar la huelga de los obreros que trabajaban en la reconstrucción del Alcázar toledano y de cuyos pormenores no sabemos demasiado, aunque sí que se exigía una subida salarial y la prohibición de contratar a trabajadores forasteros²¹.

Con todo, la crisis no cristalizó en una respuesta social generalizada en torno a motines, huelgas, protestas callejeras u otras acciones colectivas que hubieran llegado a cuestionar la propiedad de la tierra con la ocupación de fincas, más allá de un identificable plano de conflictividad latente, cuya pista se rastrea en la delincuencia familiar²². En consecuencia, parece razonable pensar que la región se situó en el umbral del abatimiento material y moral —como se ha sugerido para Castilla y León— más que en la incorporación masiva de esos campesinos a la Septembrina, aunque sin negar las simpatías que quizá levantó. Pudiera ser incluso que el contexto revolucionario generara las condiciones favorables para que se expresara el malestar entonces y eso explicaría, quizá, la huelga de Toledo y otras acciones tumultuarias²³.

²⁰ AMAlm, Libros de Actas, 9 de octubre de 1868, y AMCR, Libros de Actas, 14 de octubre de 1868. Sobre Guadalajara véase Francisco RODRÍGUEZ DE CORO: «Guadalajara en el Sexenio...», pp. 229 y 230.

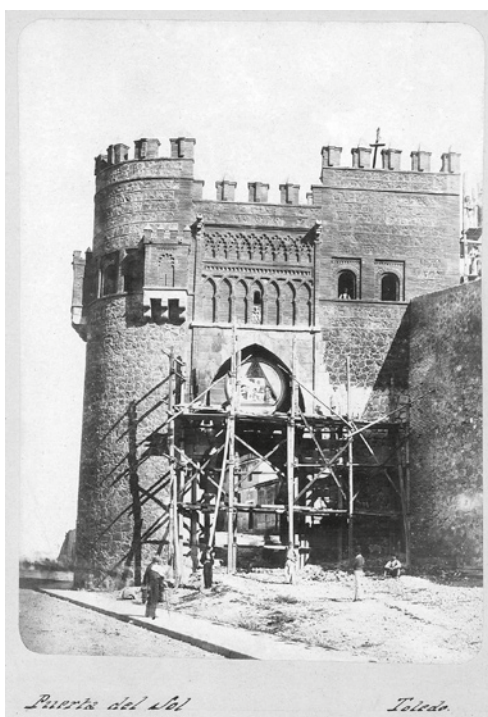
²¹ *La Época* y *La Esperanza*, 18 de noviembre de 1868; *El Pensamiento Español*, 21 de noviembre de 1868, y Carlos CHAPARRO CONTRERAS: *El Sexenio Revolucionario...*, pp. 97-100. Cfr. también Eloy ARIAS CASTAÑÓN: «El republicanismo federal, organización de partidos y alternativas de revolución política en el Sexenio Democrático (Sevilla, 1868-1874)», *Revista de Historia Contemporánea*, 7 (1996), pp. 11-66, y con el caso malagueño véase Manuel MORALES MUÑOZ: «La Gloriosa en Málaga: del clamor revolucionario al fracaso de las expectativas populares», *Baetica*, 16 (1994), pp. 395-413, esp. pp. 402 y ss.

²² Contornos de acción colectiva que sí se han podido documentar en la región para el periodo de la Restauración. Véase Óscar BASCUÑÁN AÑOVER: «Movilización y prácticas del desorden en la sociedad castellano-manchega de la Restauración (1875-1923)», en Fernando MOLINA APARICIO (coord.): *Extranjeros en el pasado. Nuevos historiadores de la España contemporánea*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2009, pp. 129-156.

²³ Cfr. con el caso extremeño analizado en Rafael ESPAÑA FUENTES: *El Sexenio Revolucionario en la Baja Extremadura, 1868-1874*, vol. II, Badajoz, Diputación

IMAGEN 1

Puerta del Sol de Toledo



Nota: Las obras en esta emblemática puerta fueron algunas de las que debió acometer el Ayuntamiento para paliar los efectos de la crisis económica.

Fuente: Anónimo, positivo de época en papel albúmina sobre cartón, 17 x 21 cm., ha. 1867, colección fotográfica del Centro de Estudios de Castilla-La Mancha (UCLM).

Provincial, 2000, esp. pp. 85, 89 y ss., y Fernando SÁNCHEZ MARROYO: *Movimientos populares y reforma agraria. Tensiones sociales en el campo extremeño durante el Sexenio Democrático (1868-1873)*, Badajoz, Diputación Provincial, 1992. Para la tesis del abatimiento véase Rafael SERRANO GARCÍA: *La Revolución de 1868 en Castilla y León*, Valladolid, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Valladolid, 1992, pp. 31-32, y sobre la estructura de oportunidades véase Gregorio DE LA FUENTE MONGE: *Los revolucionarios de 1868...*, pp. 113-114.

La expansión de la Gloriosa

La adhesión al levantamiento de Cádiz se generalizó en Castilla-La Mancha tras la derrota de Alcolea y cuando se diluía la resistencia de algún gobernador, más sobre el papel de los boletines oficiales que en la realidad²⁴. No consta la existencia de una red conspirativa previa al estilo de las que se configuraron en Alcoy, Alicante o Granada²⁵, aunque se reforzó el control gubernativo alrededor de los espacios de sociabilidad, fruto de una percepción desmesurada sobre las tramas que podían albergar casinos, fondas y billares²⁶. De lo que sí hay constancia es de la presencia de diferentes partidas de revolucionarios, protagonistas de acciones coactivas y cuya identidad republicana, o siquiera antidinástica, es difícil de delimitar en unos contornos permeables entre el bandolerismo y la revuelta política.

En la provincia de Ciudad Real se ha documentado la existencia de, al menos, ocho partidas que se formaron a partir del 22 de septiembre, integradas por un número irregular de individuos y que ejecutaron acciones de sabotaje y propaganda en diversas poblaciones. Probablemente, una de las más activas anduvo en los alrededores de Bolaños, Miguelturra y Calzada de Calatrava, extendiendo sus consignas contra la reina y su dinastía. Inicialmente compuesta por nueve hombres, llegó a aglutinar sesenta infantes y casi veinte caba-

²⁴ Tras la destitución del moderado Agustín Salido como gobernador civil de Ciudad Real, el brigadier Carnicero San Román tomó el mando y todavía tuvo tiempo de dictar una movilización de tropas el 27 de septiembre, aunque el 2 de octubre se publicaban sus ¿entusiastas? vivas a la libertad. Véase *BOPCR*, 25 y 27 de septiembre y 2 de octubre de 1868.

²⁵ Véase, por ejemplo, Rosa Ana GUTIÉRREZ LLORET: *La república y el orden: burguesía y republicanismo en Alicante, 1868-1893*, Alicante, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alicante, 1989.

²⁶ Véase Archivo Municipal de Villanueva de los Infantes (en adelante, AMVIIn), leg. 171, 22 de octubre de 1868, reproduciendo el texto sobre vigilancia de espacios de ocio. Falta un análisis sobre la sociabilidad en la región durante el Sexenio, pero para la Restauración véase Lucía CRESPO JIMÉNEZ: «Los espacios de sociabilidad republicana en la España provinciana de la Restauración. El caso de Toledo», en Juan Sisínio PÉREZ GARZÓN (coord.): *Experiencias republicanas en la historia de España*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2015, pp. 212-248.

llos²⁷. También se localizó una partida pronunciada en Menasalbas (Toledo), que se desplegó por el sur de la provincia y se disolvió una vez hubo triunfado la revolución. Interesa porque la lideró un coronel ligado al Comité Demócrata de Toledo, quien no dudaba en advertir «que si por desgracia mañana peligrase la libertad, me tendréis á vuestro lado como compañero de armas, dispuesto á verter mi sangre una vez más en defensa de la libertad»²⁸.

Este entramado insurreccional tuvo sus precedentes en otros movimientos similares detectados desde finales de los años cincuenta²⁹; ahora bien, el peso de la revolución en la región no recayó sobre esos grupos —aunque hay que subrayar su existencia, singularmente por lo que implica de politización del mundo campesino y sus nexos urbanos—, sino sobre la elite local que ocupó progresivamente los resortes del poder municipal y provincial. ¿Cómo fue esa toma del poder? ¿Cómo fue, pues, la revolución?

Las noticias en torno a la creación de las juntas empezaron a producirse el 29 de septiembre tanto en los municipios (Socuéllamos) como en las capitales (Albacete o Guadalajara). Lo tardío de la constitución no es extraordinario en ninguna de las dos Castillas, incluso se retrasaron más en Asturias y Galicia³⁰. El procedimiento que se siguió fue muy similar en los casos recopilados: un grupo de personas, concentrado en las casas consistoriales, plazas del pueblo o cualquier otro espacio público, procedía a lanzar vivas a la libertad y a sumarse verbalmente al movimiento de Cádiz para pasar, a continuación, a elegir por aclamación a la junta provisional³¹. Ca-

²⁷ Véase Juan Antonio INAREJOS MUÑOZ: *Ciudadanos, propietarios y electores en la construcción del liberalismo español: el caso de las provincias castellano-manchegas (1854-1868)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2008, pp. 191-192, y BOPCR, 23-24 de septiembre de 1868.

²⁸ «El coronel don Ramón Solá y Barrón. A los voluntarios y pueblos de la provincia de Toledo», bando reproducido por Isidro SÁNCHEZ SÁNCHEZ: *Historia y evolución de la prensa toledana (1833-1939)*, Toledo, Zocodover, 1983, p. 45. Encontramos información sobre la partida en Carlos CHAPARRO CONTRERAS: *El Sexenio Revolucionario...*, pp. 111-113.

²⁹ Juan A. INAREJOS MUÑOZ: *Ciudadanos, propietarios y electores...*, pp. 176 y 191.

³⁰ También fue tardana en Cataluña, aunque por motivos diferentes. Véase Maricó JANUÉ I MIRET: «La vida política a Catalunya durante el Sexenio», en *La Diputación revolucionaria, 1868-1874*, Barcelona, Diputación Provincial, 2003, pp. 11-38.

³¹ «Se constituyó en la sala de Ayuntamiento una gran parte de los vecinos de

ben algunas variaciones, como la presencia de una comisión nominadora encargada de designar la junta (lo que haría más indirecto el sistema participativo) o que el acto hubiera sido precedido por una manifestación popular callejera³². Después vendrían los bandos de adhesión al «glorioso» movimiento, la condena de Isabel II y los vítores a la libertad, la Marina, Prim o Topete.

Del modo en cómo se constituyeron las juntas y pasaron de provisionales a definitivas surgen las dudas sobre su legitimidad. Algunos autores³³ han visto ahí una respuesta emotiva de los asistentes a una acción dirigida por las elites locales o, incluso, el resultado de un plan organizado que simplemente era aplaudido, y aunque no dispongo de descripciones detalladas en la región que lo avalen, intuyo que el liderazgo de esos pequeños grupos fue más central en el proceso que la propia acción tumultuaria en sí. El déficit democrático se incrementaría al comprobar que muchas de las juntas se quedaron como provisionales hasta su disolución y otras, ya definitivas, no emergieron del sufragio. Pero la maraña de la acción colectiva, el horizonte del levantamiento militar y las amenazas más radicales no debieron ser contextos políticos idóneos para el despliegue de la pulcra maquinaria electoral. La apuesta por el sufragio universal masculino o la búsqueda de cauces de participación más abiertos y democráticos fueron, en otras ocasiones, objetivos irrenunciables y presentan el reverso de una negativa valoración historiográfica en la que pesa la noción de ilegitimidad democrática³⁴.

esta villa y lazando el grito de ¡Viva el pueblo soberano! ¡Viva la libertad! ¡Abajo los Borbones!, quedó pronunciada esta población en tal sentido». El relato en Villanueva de los Infantes podría ser a todas luces intercambiable con otras poblaciones. Véase AMVIn, Actas de la Junta Revolucionaria, 30 de septiembre de 1868.

³² En el primer caso, Toledo. Véase Carlos CHAPARRO CONTRERAS: *El Sexenio Revolucionario...*, pp. 117-118. Respecto a la iniciativa popular, en Albacete se lanzaron a la calle antes de cualquier reunión formal. Véase Carlos PANADERO MOYA: «La crisis de la dinastía...», p. 155, basándose en la narración decimonónica de Joaquín ROA Y EROSTARBE: *Crónica de la provincia de Albacete*, vol. I, Albacete, Imprenta y Encuadernación de J. Collado, 1891.

³³ Gregorio DE LA FUENTE MONGE: *Los revolucionarios de 1868...*, p. 88, y Eloy ARIAS CASTAÑÓN: «El republicanismo federal...», p. 24. Cfr. con Rosa Ana GUTIÉRREZ LLORET y Rafael ZURITA ALDEGUER: «Canvi polític i mobilització electoral...», pp. 41-42.

³⁴ Entre los días 2 y 13 de octubre se celebraron elecciones, bajo sufragio

Las juntas capitalinas se erigieron frecuentemente en provinciales y desplegaron una suerte de jerarquía territorial que pudo asumirse desde el propio medio rural o, por el contrario, ser cuestionada. Así, en Albacete muchos pueblos trataban a la junta como si fuera provincial al dar explicaciones de sus actividades, mientras que el órgano de los progresistas, *El Farol*, criticaba su «omnipotencia absoluta». En esta misma provincia su papel fue determinante a la hora de reconocer a una junta local en caso de duplicidad (Elche de la Sierra y Hellín). Es razonable preguntarse por la orientación liberal de estas dobles juntas, que, quizá, respondieron a iniciativas contrarrevolucionarias enmascaradas. Eso debió suceder en Montiel, donde la primera junta fue disuelta por otra, supuestamente integrada con moderados, aunque no contó con la aprobación de la junta de partido³⁵. En todo caso, más allá de la pugna por el poder en la esfera municipal, la acción de las juntas provinciales (y, en menor medida, las de partido) como instancia arbitral e, incluso, como fuerza coactiva al enviar tropas, fortaleció su prestigio entre una determinada elite.

A la luz de las fuentes disponibles no es posible conocer con precisión la adscripción partidista de los junteros y, por tanto, resulta difícil contrastar la tesis del predominio de la coalición en los órganos revolucionarios, como tampoco es seguro afirmar una mayor ductilidad a las presiones moderadas en ámbitos rurales³⁶. Solo se pueden aportar con certeza algunos casos que conforman una

universal, en Alcázar de San Juan, Almagro, Almodóvar, Bolaños, Campo de Criptana, Socuéllamos, Torralba de Calatrava y Villanueva de los Infantes (documentación de los respectivos archivos municipales). La junta de Guadalajara pretendió pronto celebrar elecciones, pero no sucedió igual en Albacete, a pesar de algunas protestas. Véanse Francisco RODRÍGUEZ DE CORO: «Guadalajara en el Sexenio...», p. 231, y José JEREZ COLINO: *El Sexenio Democrático en Albacete...*, pp. 116, 102 y 121.

³⁵ Sobre Albacete véase *El Farol*, 18 de octubre de 1868, y José JEREZ COLINO: *El Sexenio Democrático en Albacete...*, pp. 102, 117-124, 156-157, 167 y 227. La referencia a Montiel en AMVIn, 4 de octubre de 1868, y otra muestra de duplicidad «sospechosa» en Almadén en *Las Novedades*, 17 de octubre de 1868. Cfr. Ángel GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI *et al.*: *Los liberales navarros durante el Sexenio Democrático*, Pamplona, Servicio de Publicaciones de la Universidad Pública de Navarra, 2005, p. 77.

³⁶ Rosa Ana GUTIÉRREZ LLORET y Rafael ZURITA ALDEGUER: «Canvi polític i mobilització electoral...», p. 37.

realidad poliédrica. Por ejemplo, la junta provincial de Toledo tuvo equilibrio entre monárquicos y republicanos con tres miembros del Comité Demócrata, aunque ese equilibrio disminuyó en la composición de la junta local (seis frente a catorce unionistas y progresistas). Al contrario, en la de Cuenca el dominio era de los progresistas, con un único miembro unionista y otro republicano. En pueblos como Socuéllamos también tuvieron un peso significativo los republicanos (al menos cinco de trece), mientras que en San Pedro la mayoría fue unionista³⁷.

Unos y otros se lanzaron rápidamente a la fiesta revolucionaria³⁸, a la ocupación del espacio simbólico como uno de los primeros terrenos que debían ganarse. Si bien pudo haber movimientos espontáneos, las juntas capitanearon la celebración al ordenar el engalanamiento de las fachadas, el repique de campanas, los actos religiosos en acción de gracias y, desde luego, el cambio en la denominación de las calles. Muestras por doquier de la victoria sobre la reina, cuyo retrato fue públicamente destruido y vilipendiado en Guadalajara en un ejemplo infrecuente de iconoclastia. También en todo ello fue una revolución tranquila. Aquí, en cada pueblo de la región hubo alguna manifestación externa de júbilo, incluidos los desfiles de bandas de música, pero no programas de festejos prolongados durante días con juegos, premios y demás dádivas, como sucedió en otras partes.

³⁷ Carlos CHAPARRO CONTRERAS: *El Sexenio Revolucionario...*, pp. 122-123; Eduardo HIGUERAS CASTAÑEDA: «Radicales y federales...»; Archivo Municipal de Socuéllamos (en adelante, AMSO), Libros de Actas, 29 de septiembre de 1868, y José JEREZ COLINO: *El Sexenio Democrático en Albacete...*, p. 130.

³⁸ Concepto que debemos al ya clásico trabajo de Mona OUZUF: *La Fête révolutionnaire, 1789-1799*, París, Gallimard, 1976. De interés también Pascal ORY: «L'histoire des politiques symboliques modernes: un questionnement», *Revue d'Histoire Moderne et Contemporaine*, 47-3 (2000), pp. 525-536, y en España véanse Gonzalo BUTRÓN PRIDA: «La fiesta revolucionaria en el Cádiz constitucional», en Pablo FERNÁNDEZ ALBADALEJO y Margarita ORTEGA LÓPEZ (eds.): *Antiguo Régimen y liberalismo. Homenaje a Miguel Artola*, vol. III, Madrid, Alianza Editorial-Universidad Autónoma de Madrid, 1994, pp. 439-444, y Juan Francisco FUENTES ARAGONÉS: «La fiesta revolucionaria en el Trienio Liberal español (1820-1823)», *Historia Social*, 78 (2014), pp. 43-59.

La revolución en marcha

El episodio del retrato áulico transcurrió en el contexto del fallido asalto al convento concepcionista de la capital, donde se había acogido a sor Patrocinio³⁹. En realidad, fue más fruto de la animadversión hacia el personaje que una canalización formal de anticlericalismo, del que las juntas castellano-manchegas no dieron muestras significativas. Acaso dos iniciativas merecen ser recogidas: la extinción de la comunidad filipense en Cuenca y la declaración como laborables de todos los días del año en Alcázar de San Juan, algo susceptible de interpretarse como un ataque al precepto del descanso dominical⁴⁰. Nada que ver, desde luego, con el impulso secularizador constatable en Alicante, a pesar de las ambigüedades y carencias con las que se condujo, según lo ha estudiado Alicia Mira⁴¹.

Como órganos de gobierno local y provincial que eran, las juntas dictaron medidas de desigual impacto sobre la ciudadanía. Superada la fase de las adhesiones, fue la autoprotección una de sus prioridades. Entiendo que la organización de una fuerza como los Voluntarios de la Libertad, reedición a fin de cuentas de la Milicia Nacional, traduce la apuesta por la defensa de la revolución frente a amenazas reaccionarias, probables o percibidas. ¿También contra

³⁹ La narración sobre el retrato de Isabel II en Luis CORDAVIAS: *La monja de las llagas. Vida de Sor Patrocinio*, Guadalajara, Sucesores de Antero Concha, 1917, pp. 114-115 y 122-123, quien además se refiere a la celebración popular en diversos espacios de sociabilidad. El incidente en torno al convento también fue recogido por Gregorio DE LA FUENTE MONGE: *Los revolucionarios de 1868...*, pp. 110-111. Sobre la relación entre la reina y la religiosa véanse Isabel BURDIEL BUENO: *Isabel II. Una biografía (1830-1904)*, Madrid, Taurus, 2011, cap. 6, y María Dolores RAMOS PALOMO: «Isabel II y las mujeres isabelinas en el juego de poderes del liberalismo», en Juan Sisinio PÉREZ GARZÓN (ed.): *Isabel II. Los espejos de la reina*, Madrid, Marcial Pons, 2004, pp. 141-156, esp. 153.

⁴⁰ Así lo vio Teodosio GONZÁLEZ CASTAÑEDA: «La revolución de 1868...», pp. 78 y 80. La decisión fue adoptada por la junta de Alcázar de San Juan. Véase AMAlc, Libros de Acuerdos, 3 de octubre de 1868, pero sin mayor recorrido documental.

⁴¹ Alicia MIRA ABAD: *Secularización y mentalidades. El Sexenio Democrático en Alicante (1868-1875)*, Alicante, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alicante, 2006.

los desbordamientos sociales? ¿No sería, entonces, un cuerpo fácilmente instrumentalizable por las juntas para apoyar un determinado proyecto político más que un peligro extremista como creyó Sagasta? Cabe esa posibilidad en el medio rural y es, además, un argumento a favor de las visiones politológicas del Sexenio y de su consideración como resultado más de la rivalidad entre élites que de la movilización de las clases populares⁴².

Se articuló otra forma de autodefensa revolucionaria con el cese de empleados sospechosos de desafección y la subsiguiente avalancha de nombramientos que recaían en personas afines al nuevo ideario. Una estrategia de depuración generalizada en otras partes de España y que en Castilla-La Mancha también afectó a puestos de desempeño muy dispar, desde guardas a procuradores, desde empleados de correos a maestros..., «por ser sus ideas notoriamente opuestas a las proclamadas por la Revolución»⁴³. Importa fijarse en el valor estratégico asignado a muchos de estos empleos, singularmente comunicaciones, orden público y justicia; igualmente es relevante apuntar que afloraron críticas a los nuevos nombramientos, bajo la sombra de pervivencias contrarrevolucionarias⁴⁴.

La remoción de lo público zarandó la administración, de suerte que la destitución de ayuntamientos y diputaciones era un escalón ineludible del asalto al poder por su obvia filiación a la etapa isabelina. Las juntas locales nombraron a los ayuntamientos (Toledo, 30 de septiembre; Almagro, 18 de octubre) y las provinciales hacían lo mismo con las diputaciones (Guadalajara, 8 de octubre; Albacete, 18 de octubre). Esta dinámica recupera el foco sobre la problemática del déficit democrático, ya que se trataba de instituciones designadas al margen de cualquier proceso electivo con participación

⁴² Retomo aquí el debate entre las obras de Gregorio de la Fuente y Rosa Ana Gutiérrez y Rafael Zurita. Puede seguirse el caso de Talavera de la Reina, en donde la milicia empezó a organizarse el día 1 de octubre. Véase César PACHECO JIMÉNEZ: *Talavera y la revolución de 1868...*, pp. 67-77. Cfr. Sinesio J. BARQUÍN ARMERO: *Los Voluntarios de la Libertad en la ciudad de Cuenca...*

⁴³ A propósito del cese del maestro de la escuela de niños de Alcázar de San Juan véase AMAlc, Libros de Actas, 8 de octubre de 1868, pero los ejemplos figuran por doquier.

⁴⁴ ADCR, Libros de Actas, 21 de noviembre de 1868. También Valdepeñas (*La Discusión*, 24 de noviembre de 1868) y Villanueva de los Infantes (AMVIn, Actas de la Junta Revolucionaria, 30 de septiembre y 16 de octubre de 1868).

ciudadana⁴⁵. Eso es cierto, pero también lo es que en diciembre se celebraron elecciones municipales con sufragio universal masculino, a favor del cual se habían manifestado, incluso, algunos ayuntamientos designados⁴⁶. Las diputaciones continuaron operando con esa «legitimidad revolucionaria» hasta los comicios de febrero de 1871, pero es de justicia subrayar que a partir de la aprobación de la ley provincial (1870) se sometieron al voto directo por primera vez; una reforma sin precedentes cuya centralidad en el proceso histórico de conquista democrática no puede soslayarse.

Para cerrar el análisis comparativo de la actividad juntera quisiera recoger una medida más radical: la liberación de presos en Alcázar de San Juan, Almagro y Villanueva de los Infantes. Se argumentó que estaban a punto de cumplir su condena y que eran delitos menores: robos de uva y leña, espigueo..., ataques de origen famélico contra la propiedad que habían ido creciendo. Medidas similares se adoptaron en otras ciudades como Valencia, en donde se ha explicado historiográficamente por el peso republicano en la junta revolucionaria. No es posible confirmarlo en las localidades manchegas, pero, de cualquier modo, la decisión no revela necesariamente el cese de la delincuencia de origen campesino. De hecho, ayuntamientos como el ciudadrealeño mostraban su inquietud al respecto, acrecentada por la desaparición de la Guardia Rural⁴⁷.

El final de las juntas resultó tranquilo, sin resistencias, disolviéndose al tener noticia de lo que había hecho la de Madrid el 20 de

⁴⁵ Gregorio DE LA FUENTE MONGE: *Los revolucionarios de 1868...*, p. 142, e íd.: «Elite política y clientelismo durante el Sexenio Democrático (1868-1874)», en Antonio ROBLES EGEA (coord.): *Política en penumbra. Patronazgo y clientelismo políticos en la España contemporánea*, Madrid, Siglo XXI, 1996, pp. 133-168, especialmente pp. 151-165, que pueden sintetizarse en su aseveración de «hacer hincapié en el carácter escasamente democrático de las instituciones políticas del llamado “Sexenio Democrático”» (p. 157). Cfr. Rafael VILLENA ESPINOSA: *Revolución democrática y administración provincial: la Diputación de Ciudad Real, 1868-1874*, Ciudad Real, Área de Cultura de la Diputación Provincial, 1995.

⁴⁶ Francisco RODRÍGUEZ DE CORO: «Guadalajara en el Sexenio...», p. 236. El Ayuntamiento decía defender el sufragio universal y, asimismo, el orden.

⁴⁷ AMAlc, Libros de Actas, 1 de octubre de 1868; AMAlm, Libros de Actas, 30 de septiembre de 1868; AMVin, Actas de la Junta Revolucionaria, 16 de octubre de 1868; Rosa MONLEÓ PERIS: *La Gloriosa...*, pp. 38-39, y AMCR, Libros de Actas, 14 de octubre de 1868. Cfr. Rafael ESPAÑA FUENTES: *El Sexenio Revolucionario en la Baja Extremadura...*, pp. 139-143.

octubre. A partir de entonces la revolución empezó a institucionalizarse y a concentrarse en la construcción del modelo de Estado. ¿Se produjo después una completa desconexión de la política nacional? El repliegue de ayuntamientos y diputaciones hacia la gestión de lo cotidiano es evidente, pero existieron canales de contacto. Aunque un relato de todo el Sexenio en Castilla-La Mancha excede mi intención, bastarán dos notas. En primer lugar, la posibilidad de comunicación que la incipiente democracia permitía con las exposiciones en el Congreso de los Diputados, expresión de una cierta movilización de la elite local en defensa de su propio discurso, ya fuera este el apoyo al general Espartero como candidato al trono o la reivindicación de la república como forma irrenunciable de Estado. Y, además, la secuencia de procesos electorales que se sucedieron en los tres ámbitos administrativos, escenario propicio para la gestación de cambios importantes.

Sobre rupturas y continuidades

En buena medida, la valoración historiográfica de la Gloriosa ha pivotado en torno al grado de ruptura que tuvo con el moderantismo isabelino. Solo así parecía encajar la lógica de la aceleración en la revolución burguesa o, por el contrario, de su fracaso. Lejos de visiones teleológicas o de esperanzas frustradas, creo que resulta coherente movernos en las dinámicas de los cambios y las permanencias para percibir la importancia de la revolución⁴⁸. Con este fin pretendo transitar varias esferas, frecuentemente conectadas y que ocasionalmente excederán los límites cronológicos en los que se ha movido este texto, para saltar el periodo estrictamente revolucionario⁴⁹.

⁴⁸ En un trabajo muy reciente, Rafael Serrano defiende que tiene poco sentido sostener que hubo cambios en las estructuras políticas del siglo XIX, aunque entiendo que caben matices. Precisamente, en torno a algunos de esos matices giran las siguientes páginas de este artículo. Véase RAFAEL SERRANO GARCÍA: «Historiografía reciente en torno a la Revolución Gloriosa y el Sexenio Democrático (1868-1874)» (trabajo inédito en el momento de escribir este texto que publicará la Universidad de Cádiz y cuyo conocimiento agradezco al autor).

⁴⁹ Para esta parte me remito a los trabajos ya citados de Chaparro Contreras, Jerez Colino, Rodríguez de Coro y Villena Espinosa sobre Albacete, Toledo, Guadalajara y Ciudad Real, respectivamente.

En primer lugar, hay que identificar el perfil social de quienes protagonizaron la revolución en las provincias castellano-manchegas y preguntarnos si se trata o no de la misma elite que había acaparado el poder durante las últimas décadas del reinado de Isabel II. En esa dirección apuntaba la tesis de Gregorio de la Fuente, para quien la Gloriosa no provocó una ruptura en los procesos de selección y asignación de las élites, entendidas estas como «grupos sociales de acceso limitado, pero informales, no exactamente equivalentes a los partidos u organizaciones políticas, y cuya posición de superioridad se deriva, en parte, de su status socioeconómico, pero también, en buena medida, de su localización en la jerarquía política y cultural»⁵⁰.

Asumo esa lectura en buena medida, pero es preciso incorporar variantes cuando se comparan diferentes planos del poder: juntas (provinciales y locales, provisionales y definitivas), ayuntamientos y diputaciones. La reflexión implica entender que se trata de extensiones casi naturales del proceso revolucionario, relevantes en la medida que gestionaban asuntos de tan directo impacto como el reclutamiento de tropas o los repartos contributivos, y que se vieron afectadas por procesos de renovación política entre la administración isabelina, el Sexenio y los inicios de la Restauración. Así, se puede afirmar que las juntas estuvieron integradas por miembros de las burguesías locales con presencia significativa de propietarios, medianos esencialmente, aunque también los hubo grandes. En Toledo, el 60 por 100 de los junteros superaba el umbral de los 400 reales de contribución; perfil extensible a los municipios estudiados de Albacete y, en cierta medida, a la capital, ya que algunos de sus miembros participaron en los procesos desamortizadores o eran dueños de grandes fincas. Decir «propietarios» en el siglo XIX puede resultar poco clarificador porque la propiedad se comparía con otras dedicaciones o no era incompatible con tener estudios universitarios, mayormente de Derecho. Pero en los medios agrá-

⁵⁰ Gregorio DE LA FUENTE MONGE: *Los revolucionarios de 1868...*, p. 243. Este autor retoma los mismos planteamientos sobre las elites septembrinas y su continuidad con las isabelinas, así como su rechazo a considerar el Sexenio un conflicto de clases, en su otro trabajo: «Actores y causas de la revolución de 1868», en Rafael SERRANO GARCÍA (coord.): *España, 1868-1874. Nuevos enfoques sobre el Sexenio Democrático*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2002, pp. 31-57, esp. pp. 39-44.

rios la ambigüedad del término era menor, ya que se estaba identificando claramente la fuente de ingresos fundamental (o única), así como se subrayaba a la vez el valor simbólico de la propiedad en su contexto social⁵¹. Frente a ello, en la junta de Guadalajara hubo una presencia significativa de la actividad comercial. Sin embargo, aunque el origen social de los dirigentes de la Gloriosa sea similar al de los miembros de la administración isabelina, se ensancharon los cauces de participación, como demuestra, volviendo a Toledo, que prácticamente la mitad de la junta estuviera excluida del voto antes del 68⁵². Este cambio relevante se refuerza, además, al comprobar que la junta provincial no fue calcada de la local por la cual fue nombrada.

Un segundo nivel de ruptura se inició cuando las juntas destuyeron las diputaciones y los ayuntamientos, según se ha visto. El caso mejor conocido, el de la Diputación de Ciudad Real, apunta claramente hacia la renovación del personal político, ya que los miembros de la primera corporación provincial no lo habían sido

⁵¹ Integro en este trabajo la caracterización social que ha realizado para el agro manchego Ángel Ramón del Valle, ciertamente clarificadora: «Aunque algunos historiadores se resisten a usar el concepto “propietario” como categoría socio-profesional, la mayoría reconoce que cuando alguien se define de esa manera quería decir que su principal fuente de ingresos era la tierra y que era, al menos, o un mediano o un gran propietario, un miembro significado de la burguesía rural». Por el contrario, el término «labrador» se reserva para aquel que explota la tierra sin recurrir a mano de obra jornalera, salvo excepcionalmente y de manera muy limitada. Se situaría, pues, en un escalón inferior al «propietario». Véase Ángel Ramón DEL VALLE CALZADO: *El liberalismo en el campo. Desamortización y capitalismo agrario en la provincia de Ciudad Real, 1855-1910*, Ciudad Real, Instituto de Estudios Manchegos-Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2014, pp. 130-141, 147-151 y 185-216 (cita en p. 186). El autor sitúa su análisis sociológico en un epígrafe significativamente titulado «La burguesía rural. Los propietarios» y reconoce expresamente su deuda teórica en cuanto a la clasificación con Juan PRO RUIZ: «Las elites en la España liberal: clases y redes en la definición del espacio social (1808-1931)», *Historia Social*, 21 (1995), pp. 47-69. Cfr. RAFAEL VILLENAS ESPINOSA: *El Sexenio Democrático en la España rural...*, pp. 36-43.

⁵² Sigue resultando de interés el libro de Pierre ROSANVALLON: *La consagración del ciudadano. Historia del sufragio universal en Francia*, México, Instituto Mora, 1999. Cfr. María SIERRA ALONSO, María Antonia PEÑA GUERRERO y Rafael ZURITA ALDEGUER: *Elegidos y elegibles. La representación parlamentaria en la cultura del liberalismo*, Madrid, Marcial Pons, 2010, y de manera más sintética, Roberto VILLA GARCÍA: *España en las urnas. Una historia electoral (1810-2015)*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2016.

en las anteriores (desde 1864). Dicha discontinuidad se mantuvo en las elecciones de 1872 (solo cuatro diputados siguieron representando a sus respectivos distritos) y persistió con respecto a la Restauración (hasta 1880 solo ocho diputados volverían a aparecer del total de noventa cotejados en la investigación). En cuanto a su perfil profesional (sobre el 85 por 100 de casos conocidos), domina claramente la condición de propietario: treinta y cinco casos con dedicación exclusiva y nueve junto a la actividad de cosecheros. Sin embargo, no eran muchos los grandes propietarios (solo dos de nivel provincial, a los que podemos sumar ocho locales). De todos ellos, unos pocos fueron compradores importantes en las desamortizaciones (ocho con inversiones superiores a los 50.000 reales) y algunos otros en menor medida. La presencia de profesionales liberales disminuyó relativamente a raíz del sufragio universal masculino, si bien mantuvieron cierto equilibrio con los propietarios. Un total de veintinueve diputados pueden ser catalogados en esta categoría, en la que primaban los abogados. Finalmente, fueron escasos los industriales y comerciantes (uno y dos, respectivamente).

En el ámbito municipal disponemos de dos análisis, uno de ellos a partir de seis localidades de Ciudad Real, cabezas de partido judicial todas ellas, en las que se constata que casi el 65 por 100 de los ediles no figuraban más que exclusivamente en las corporaciones entre los años 1868 y 1874. Con un 75 por 100 de las profesiones conocidas, la vinculación con la tierra era claramente dominante, si bien variaba proporcionalmente entre unos municipios y otros (un tercio en Daimiel y el doble en Torralba de Calatrava), y, sobre todo, no se correspondía con grandes propietarios (solo tres provinciales de toda la muestra que supera el centenar), sino con pequeños y medianos. El segundo bloque más representado era el de los comerciantes, con algo más de la cuarta parte de los clasificados, mientras que las profesiones liberales alcanzaban el 12 por 100, entre los que abundaban médicos, boticarios y veterinarios, perfil sensible alejado del medio urbano. Algo menos, un 10 por 100, eran artesanos: zapateros, carpinteros o herreros; la inmensa mayoría de los cuales solo accedieron a sus ayuntamientos durante el Sexenio y por un tiempo limitado, generalmente una legislatura⁵³.

⁵³ Resultaría excesivamente prolijo reproducir aquí la relación de fuentes empleadas para la localización de los perfiles sociales, pero está detallada en Rafael Vi-

Por su parte, en Albacete, con un estudio menos exhaustivo sobre catorce municipios tras las elecciones democráticas, en ocho de ellos debe hablarse de continuidad, ya que sus alcaldes procedían de corporaciones isabelinas. Un caso extremo de esa continuidad pudo ser Liétor, cuyo presidente de la junta revolucionaria había sido alcalde con Isabel II y fue elegido en diciembre de 1868. No sucedía lo mismo en Bogarra, que eligió a un alcalde ausente anteriormente tanto del consistorio como de la junta.

En definitiva, dentro de la diversidad local hay que diferenciar distintos niveles en la elite (o pequeña elite) que accedió a las instituciones durante el Sexenio y que pudo abrir sus fronteras a nuevos individuos y a mundos profesionales antes menos, o nada, representados. No se trata de una gran ruptura sociológica, pero sí de una remoción interna incuestionable que se asemeja, por ejemplo, a la ocurrida en escenarios geográficos tan alejados como Navarra y Cataluña⁵⁴.

La llegada del periodo democrático, con sus carencias y falta de rodaje como se ha visto, promovió el aprendizaje de nuevos hábitos políticos o perfeccionó otros preexistentes. Es razonable, por tanto, sugerir la creciente politización de las elites; proceso de cambio que en el medio rural me parece significativo y que pudo extenderse también entre las clases populares (mundo campesino y de los oficios en unas provincias sin tejido industrial) a partir de la Primera Internacional, aunque no me ocuparé aquí de la organización obrera. Una de esas prácticas fue la confluencia de fuerzas políticas diferentes en pactos para amarrar determinadas parcelas de poder. Carlos Chaparro estudió en Toledo dos de estos pactos de los que es posible extraer interesantes lecturas. El primero se gestó en octubre de 1868 entre demócratas y progresistas como estrategia para esquivar las elecciones a la junta definitiva. Ya se ha aludido al déficit democrático de partida que se derivó de estas inercias y que en

LLENA ESPINOSA: *Revolución democrática y administración provincial...*, p. 75, e íd.: *El Sexenio Democrático en la España rural...*, pp. 372-373.

⁵⁴ Eduardo GONZÁLEZ LORENTE: *Libertad o religión. Pamplona en el Sexenio Democrático (1868-1876)*, Pamplona, Universidad Pública de Navarra, 2008, pp. 154 y ss.; Ángel GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI *et al.*: *Los liberales navarros durante el Sexenio...*, pp. 362 y 371-374, y Marició JANUÉ I MIRET: «Los representantes políticos de Barcelona durante el Sexenio Revolucionario: elementos de cambio y continuidades», *Historia Contemporánea*, 13-14 (1996), pp. 251-266, esp. pp. 259-261.

el caso toledano se fraguó como acuerdo mediante el cual los progresistas creían evitar desbordamientos populares en la elección de representantes y los demócratas aseguraban su presencia sin la incertidumbre electoral⁵⁵. La tesis es sugerente, aunque quepan dudas acerca de si el impulso del pacto se debió a la certeza de su debilidad en los comicios. Quizá sí, dada su frágil cohesión organizativa entonces, y, de hecho, en las municipales de diciembre —ya democráticas— obtuvieron cuatro concejales de los veintidós en liza. El pacto implicó también la exclusión, de manera que se quedaron al margen los miembros más radicales del partido.

El segundo pacto, pasado el periodo revolucionario, tiene que ver con la sistemática oposición de la corporación municipal a la implantación del impuesto personal. Desde noviembre de 1868 estuvieron reclamando al Gobierno la adopción de una fórmula fiscal alternativa, dado el carácter «injusto» de la tributación —según entendían— y la imposibilidad de recaudarlo en la ciudad. La maniobra de resistencia pasiva consistió en dificultar la cobranza y ese rechazo en bloque se fue dilatando hasta que en marzo de 1870 se aprobó el restablecimiento de los consumos —con la única oposición de un edil republicano— amparándose en la Ley de Arbitrios de febrero.

No se trata de un caso excepcional en la región ni en España. En Ciudad Real también se bloqueó el reparto del impuesto personal gracias a la alianza entre algunos ediles y los contribuyentes de la junta de asociados. La tensión institucional, en este caso, desembocó en un rifirrafe con el gobernador civil y la dimisión del Ayuntamiento. Fuera del ámbito capitalino es menos conocida la resistencia de la elite, pero existió, y así he podido localizarla en Alcázar de San Juan, Almadén, Daimiel, Manzanares y Villanueva de los Infantes⁵⁶. Está claro que la reforma fiscal de los liberales capitaneados por Laureano Figuerola fracasó y condujo a la reposición de

⁵⁵ Carlos CHAPARRO CONTRERAS: *El Sexenio Revolucionario...*, esp. pp. 126, 141-158, 190 y ss.

⁵⁶ Rafael VILLENA ESPINOSA: *El Sexenio Democrático en la España rural...*, pp. 151 y ss. También en Ciudad Real hubo oposición republicana a la reposición tributaria. Véase AMCR, Libros de Actas, 6 de julio de 1871 y 29 de agosto de 1872. Para Toledo véase Carlos CHAPARRO CONTRERAS: *El Sexenio Revolucionario...*, pp. 207-208.

los consumos contra los que se habían alzado las juntas⁵⁷. Detrás de esa quiebra estuvieron los pactos entre los distintos sectores de las elites locales cuyos intereses económicos se percibían amenazados.

Conclusión

Alejada de proclamas rotundas y medidas radicales de distinto signo, la Gloriosa en Castilla-La Mancha se desplegó de manera tranquila, prácticamente en ausencia de violencia; lo hizo a partir de las juntas que se constituyeron hasta en las localidades más pequeñas y, en menor medida, también con algunas partidas organizadas independientemente, aunque sin que tuvieran un impacto determinante sobre el curso de los acontecimientos. Su vertebración fue igual de tardía que en otras partes de España y vino precedida de una severa crisis económica que no se tradujo en motines, protestas callejeras u otras acciones de la agenda colectiva. Sin embargo, las elites isabelinas locales percibieron ese contexto como una potencial amenaza contra el orden social, incuestionable, por otra parte, para las autoridades revolucionarias salidas de la Gloriosa, y de ahí que se prolongaran durante un tiempo las medidas paliativas contra la crisis. En este sentido puede hablarse de continuidad entre un periodo y otro, si bien determinadas juntas de partido judicial arriesgaron en sus compromisos sociales más allá de velar únicamente por la seguridad pública.

Pasados los días de la celebración colectiva, siempre tutelada y contenida, las juntas se asentaron sobre un cierto déficit democrático, mas no siempre, y, de hecho, caben matices que apuntan hacia un afán democratizador, como se ha reflejado en el texto; del mismo modo que se ha aludido a las dificultades iniciales del proceso en ámbitos rurales más pequeños para enfrentar las resisten-

⁵⁷ De referencia obligada, Jesús MARTÍN NIÑO: «Las ideas impositivas y la Revolución de 1868. La polémica en torno al impuesto de consumos», *Hacienda Pública Española*, 17 (1972), pp. 121-130; Antón COSTAS COMESAÑA: «Las reformas impositivas de la Revolución Liberal de 1868: ¿cambio o continuidad respecto al sistema de 1845», *Hacienda Pública Española*, extra (1996), pp. 227-238, y Gregorio DE LA FUENTE MONGE: «Las elites políticas ante el conflicto fiscal durante la revolución española de 1868», *Hacienda Pública Española*, extra (1996), pp. 209-224, esp. notas 2, 19 y 43.

cias contrarrevolucionarias encubiertas. Esa fragilidad democrática tiene como reverso el despliegue de nuevos hábitos de socialización política, posibles en el marco legal y de prácticas que generó el Sexenio Revolucionario. El posterior crecimiento del número de comités de partidos (radicales y republicanos), la constitución informal de pactos para asegurar cuotas de poder o para fortalecer resistencias antiestatales, así como la visibilidad social en otros ámbitos de las diversas culturas políticas vislumbran un proceso de maduración de las elites locales y de ruptura con respecto a escenarios anteriores.

En ese mismo contexto de novedad debemos comprender el perfil diverso de dichas elites que se encaramaron al poder político en juntas, ayuntamientos y diputaciones. Seguramente resultaría impropio hablar de una ruptura sociológica estructural, pero el Sexenio posibilitó el acceso a grupos sistemáticamente excluidos hasta entonces del voto y, por extensión, de la participación política directa en la nación doctrinaria de propietarios que se había ido construyendo en el periodo isabelino. Asimismo, es relevante la renovación nominal y generacional que se produjo en estos escenarios y que, por lo que se ha podido comprobar a través de diversas fuentes, se diluyó en los primeros años de la Restauración borbónica.